

EDICTO N° 193

QUE DENTRO EL PROCESO PENAL SEGUIDO A LA SEÑORA ANGELLI MARTHA POLANCO CARRASCO, POR LA COMISIÓN DELITO CONTRA ORDEN EL ECONÓMICO, DELITO FINANCIERO Y CONTRA LA FE PÚBLICA, EN PERJUICIO DE CREDICORP BANK S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de quince (15) días hábiles, a la **Fiscalía de la Sección de Descarga del Área Metropolitana**, para formalizar el Recurso de Casación anunciado, contra la Sentencia de Segunda Instancia No. 06-24 de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a la señora **ANGELLI MARTHA POLANCO CARRASCO**, por delito Contra el Orden Económico, Delito Financiero y Contra la Fe Pública, en la modalidad de Uso de Documento Falso, en perjuicio de Credicorp Bank S.A., hecho denunciado por el Licenciado Adolfo M. Pitti.

De ser requerido el expediente principal, por razones de logística y seguridad, le será entregado al representante de la **Fiscalía de la Sección de Descarga del Área Metropolitana**, un (1) tomo que compone el expediente principal de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaria judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente Providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **UNO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, y lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA